



Bogotá D.C.

PARA: SAUL VERGEL NAVARRO
Supervisor Orden de Compra**DE: YURANY PEREZ CASTRO**
Coordinadora Grupo Contratos**ASUNTO: COMUNICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRATO.**

En consideración a lo establecido en la orden de compra me permito informarle que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:

No. Contrato	Orden de compra 143996 (contrato interno 440)
Contratista	UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
Fecha de suscripción	27 de marzo de 2025
Registro presupuestal	106025 del 7 de abril de 2025
Fecha aprobación garantía única	7 de abril de 2025
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	7 de abril de 2025

No. Contrato	Orden de compra 143995 (contrato interno 441)
Contratista	UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
Fecha de suscripción	27 de marzo de 2025
Registro presupuestal	105925 del 7 de abril de 2025
Fecha aprobación garantía única	7 de abril de 2025
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	7 de abril de 2025

No. Contrato	Orden de compra 143997 (contrato interno 442)
Contratista	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.
Fecha de suscripción	27 de marzo de 2025
Registro presupuestal	105225 del 4 de abril de 2025
Fecha aprobación garantía única	4 de abril de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	4 de abril de 2024

No. Contrato	Orden de compra 144045 (contrato interno 453)
Contratista	UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4
Fecha de suscripción	27 de marzo de 2025
Registro presupuestal	103625 del 2 de abril de 2025
Fecha aprobación garantía única	4 de abril de 2024
Fecha cumplimiento	4 de abril de 2024

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





requisitos de ejecución	
--------------------------------	--

No. Contrato	Orden de compra 143998 (contrato interno 443)
Contratista	ASECOLBAS LTDA.
Fecha de suscripción	27 de marzo de 2025
Registro presupuestal	103425 del 1 de abril de 2025
Fecha aprobación garantía única	4 de abril de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	4 de abril de 2024

No. Contrato	Orden de compra 144004 (contrato interno 449)
Contratista	ASECOLBAS LTDA.
Fecha de suscripción	27 de marzo de 2025
Registro presupuestal	103125 del 1 de abril de 2025
Fecha aprobación garantía única	4 de abril de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	4 de abril de 2024

No. Contrato	Orden de compra 144005 (contrato interno 450)
Contratista	UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
Fecha de suscripción	27 de marzo de 2025
Registro presupuestal	106125 del 7 de abril de 2025
Fecha aprobación garantía única	7 de abril de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	7 de abril de 2024

No. Contrato	Orden de compra 143999 (contrato interno 444)
Contratista	UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
Fecha de suscripción	27 de marzo de 2025
Registro presupuestal	106225 del 7 de abril de 2025
Fecha aprobación garantía única	7 de abril de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	7 de abril de 2024

Así, en su condición de supervisor debe tener en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

En atención a la circular 20231330004683 del 19 de enero del 2023 y ejercicio de sus funciones como supervisor deberá llevar un control de la relación de pagos y saldos, aprobar, justificar y solicitar, en caso de requerirse y con la debida anticipación, la adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada o liquidación del contrato supervisado.

Adicionalmente, es preciso destacar la determinante importancia y obligatoriedad de cumplir con la obligación legal de publicidad de la actividad contractual en la TVEC. Por tal motivo, las

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





entidades que contratan utilizando dineros públicos, **deben publicar de conformidad con la herramienta de la tienda virtual, todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual.**

De acuerdo con lo anterior, una vez el Grupo Contratos publique en la TVEC los documentos precontractuales y contractuales según el caso y comunicada la designación de la supervisión de la ejecución contractual (cuando no lo indique el contrato), le corresponderá **al supervisor del contrato o convenio, cargar y publicar en LA TVEC los documentos relacionados con la ejecución contractual hasta su liquidación o cierre del expediente.**

Ahora, con respecto a los cierres de expedientes, se exhorta al supervisor a tener en cuenta la circular interna 20241330147083 del 13 de noviembre del 2024 a través de la cual se comparten las directrices emitidas por el ente rector en materia de contratación, relacionadas con el proceso de "cierre de expedientes electrónicos".

Para los anteriores efectos, los Jefes de Área y/o Supervisores contractuales deben cargar todos los documentos que se generen dentro de la etapa de ejecución contractual, so pena de las acciones disciplinarias que puedan derivarse de su incumplimiento, esto de conformidad con lo establecido en las siguientes normas: Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.1.1.2.1.8 y 2.2.1.1.1.3.1; Ley 1712 de 2014, artículos 9, 10 y 11 y Ley 734 de 2022, artículo 34.

En consonancia con lo descrito, estará a su cargo la consulta respecto de los términos y condiciones de la respectiva contratación, para lo cual el expediente y documentos soporte se encuentran a su disposición en el archivo correspondiente.

Finalmente, le reitero que el Grupo Contratos le prestará la asesoría y el apoyo que requiera.

Cordialmente,



YURANY PEREZ CASTRO
Coordinadora Grupo Contratos

Anexo Lo anunciado

Copias: Jesús María Dávila Villamizar / Coordinador Grupo Cuentas por Pagar

Elaboró: Carolina Foliaco/ Abogado Grupo Contratos

